

QUINTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura de archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC EN 0560001190001		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRI MESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrim)	CUATRI MESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrim)	CUATRI MESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrim)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (si/no)	NUMER O CODIG O DE OPERACION DEL	NUME RO GÓDIG O DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2015	160.53.04.04.00.00	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL TRANSMISOR DE LA RADIO ANJAL	1	UNIDAD	1963.57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	160.53.04.04.00.00	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D5100 16.02 MP ISO 100-6400 NEGRO	1	UNIDAD	715			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	360.75.01.04.01.12	542700215	OBRAS	ADOQUINADO DE LA PLAZA DE GUASUMBINI ALTO ARRASTRE 2014	0	UNIDAD	0	S	S	S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	360.73.08.11.00.00	363201011	BIEN	TUBOS PVC CORRUGADO DESAGUE 200 mm DE DIAMETRO	77	UNIDAD	77.922			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	360.75.01.04.01.13	611430011	BIEN	ILUMINACIÓN CIUDAD DE SIGCHOS (14 DE NOVIEMBRE, PARQUE LA FAMILIA Y PLAZA DE ANIMALES)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	360.75.01.04.02.03	542100012	OBRAS	ADOQUINADO DE CHASUALÓ	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	150.53.06.03.00.00	929000017	SERVICIO	MANEJO DE REDES ACTUALES	1	UNIDAD	105.55	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	150.53.06.03.00.00	929000017	SERVICIO	MANEJO DE BASE DE DATOS	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	150.53.06.03.00.00	929000014	SERVICIO	GESTION DE BIENES DE LARGA DURACION ACTIVOS FIJOS	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	150.53.06.03.00.00	929000014	SERVICIO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2015	170.84.01.04.00.00	432201017	BIEN	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	UNIDAD	4398.57	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	330.73.06.01.00.10	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL RECINTO GALÁPAGOS DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS	0	UNIDAD	0	S	S			NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	360.84.01.04.00.00	435600014	BIEN	MINI RETRO EXCAVADORA	1	UNIDAD	61830.24107	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	210.75.05.99.01.00	542700013	BIEN	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1	UNIDAD	27335.2			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	210.75.05.99.01.00	384400921	BIEN	ARCOS EN TUBO REDONDO DE 5" X 3MM, CON SOPORTE PARA MALLA DE TUBO REDONDO DE 11/2 X 2 MM; CON GANCHO DOBLE PARA SUJETAR LA RED. INCLUIDO LA RED DE PELOTA	4	UNIDAD	406.2			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	210.75.05.99.01.00	3844009211	BIEN	TABLEROS DE BASKET, CON PARENTES EN TUBO REDONDO DE 4" X 3MM, TABLERO, MARCO DE ANGULO DE 11/2 X 3 MM, TOL DE 1/16, ANILLO DE VÁRILLA LISA 5/8	6	UNIDAD	360			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	210.75.05.99.01.00	542700013	BIEN	ARCOS DE INDR FUTBOL, CUADRO EN TUBO REDONDO DE 11/2X2 MM, FORRADO CON MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO	6	UNIDAD	290			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2015	210.75.05.99.01.00	412740311	BIEN	POSTES DE VOLEY, CON TUBO REDONDO DE 21/2 X 3MM	6	UNIDAD	90			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Realizado por:

Ing. María Eugenia Vizuete
ANALISTA DE FORMULACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Revisado por:

Ing. Tatiana Olalla
COORDINADORA TECNICA GADMS

Resolución administrativa Nro.131

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Carta Magna señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que el art. 22 ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que el Art. 25 del reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del

PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que en fecha 03 de Diciembre del dos mil quince mediante resolución 0108, 2015-SO. se aprueba la quinta reforma a la ordenanza del presupuesto general para el ejercicio económico del año 2015.

El Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del alcalde, el hecho de: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; por las consideraciones hechas, esta Autoridad al Amparo de lo que establece el 22.de la **ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

RESUELVE:

Artículo 1.-) aprobar la quinta reforma del plan anual de Contratación pública de conformidad al Memorandum 280 CT. GADMS-2015. Suscrito por la coordinación técnica del GADMS.

Artículo 2.-) Disponer al técnico de contratación Pública se eleve al Portal www.compraspublicas.gob.ec la quinta reforma del plan anual de Contratación pública.-
CÚMPLASE.


DR. MARIO E. ANDINO ESCUDERO
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 0108-2015-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Jueves 03 de Diciembre de dos mil quince.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento, análisis y resolución la aprobación en Segundo y definitivo debate la Quinta reforma al presupuesto del ejercicio económico del año 2015, de conformidad a lo establecido en el art 23 de la ordenanza del presupuesto general del GADMS, y art 255 y 260 del COOTAD, y Memorando No GADMS-DF-2015-327-M de fecha 24 de Noviembre del 2015, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, Director Financiero del GADMS.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 23 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADMS, Y ART 255 Y 260 DEL COOTAD, Y MEMORANDO No GADMS-DF-2015-327-M DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL EC. JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.

Notifiquese.


Abg. Manolo Méndez
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 03 de Diciembre de 2015